JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. 2 NOV. 2021

Ref. Ejecutivo rad. 110014003020-2017-00857-00

En atención al informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso concedido por el despacho mediante proveído calendado 4 de septiembre de 2019, de conformidad con lo preceptuado en el inciso 2° del artículo 163 del Código General del Proceso, el Juzgado

D I S P O N E:

PRIMERO: REANUDAR las presentes diligencias, de acuerdo a la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: LÍBRESE telegrama a las partes a fin de que manifiesten lo que estimen pertinente sobre continuar con el proceso del epígrafe.

TERCERO: EFECTUADO lo anterior ingrese el expediente nuevamente al despacho, a fin de ordenar lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

BS

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. Hoy a la hora de las 8:00 a.m. 16 NOV 2021

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. 2 NOV. 2021

Ref. Ejecutivo rad. 110014003020-2017-00857-00

En atención al informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso concedido por el despacho mediante proveído calendado 4 de septiembre de 2019, de conformidad con lo preceptuado en el inciso 2° del artículo 163 del Código General del Proceso, el Juzgado

D I S P O N E:

PRIMERO: REANUDAR las presentes diligencias, de acuerdo a la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: LÍBRESE telegrama a las partes a fin de que manifiesten lo que estimen pertinente sobre continuar con el proceso del epígrafe.

TERCERO: EFECTUADO lo anterior ingrese el expediente nuevamente al despacho, a fin de ordenar lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

BS

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. Hoy a la hora de las 8:00 a.m. 16 NOV 2021

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz